## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rad. 2019-00167-00

Funza, Cundinamarca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte demandante, en virtud de lo establecido por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para consolidar el emplazamiento de la sociedad demandada GCT CHICKEN 143 A C.I. S.A. S.. por secretaria realícese la inclusión de la mismos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (RNPE).

Notifiquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ